

COMUNICACION N° 001
MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 261

QUILLON, MARZO 03 DEL 2014

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo de fecha 03-03-2014
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19.074 del 2002.

DECRETO:

- 1.- Contrátase la Srta. **IVONNE ESTRELLA SOTO SILVA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como **FONOAUDIOLOGA**, en Escuela G-339 "Liucura Bajo" de Quillón.
- 2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 03 de Marzo del 2014 y hasta el 28 de Febrero del 2015, con una jornada de 16 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.
- 3.- Cancélese sus remuneraciones pactadas, con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/uzg/CSS/LKJ/tsj.-
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 03 días de Marzo del año 2014 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO GYHRA SOTO**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en El [REDACTED] y Doña **IVONNE ESTRELLA SOTO SILVA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 08 de Abril de 1985, domiciliada en [REDACTED], de estado civil Soltera y procedente de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **FONOAUDIOLOGA** en el Establecimiento Educacional **ESCUELA G-339 "LIUCURA BAJO"** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente : 16 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 436.364 (Cuatrocientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos) fijo por mes.

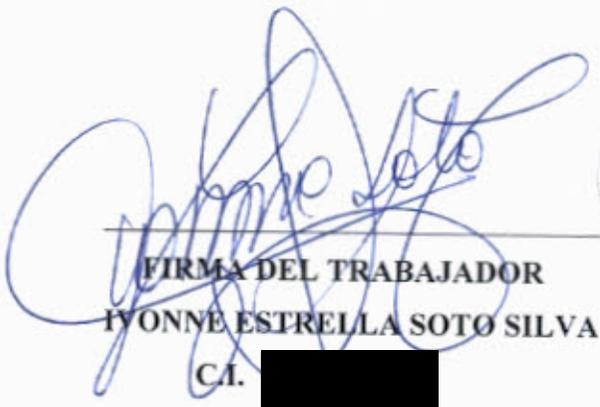
Las remuneraciones se pagarán **MENSUAL**, por **MES**, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador el beneficio de 06 días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al año.

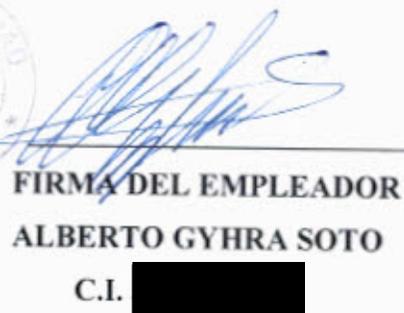
5.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 28 de Febrero del 2015** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que Doña **IVONNE ESTRELLA SOTO SILVA** ingresó al servicio el **03 DE MARZO DEL 2014**.


FIRMA DEL TRABAJADOR
IVONNE ESTRELLA SOTO SILVA
C.I. [REDACTED]




FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO GYHRA SOTO
C.I. [REDACTED]

A